Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

RESOLUCION N° 0643 - 023 Aguaray (S), 22 MAR 2023

VISTO:

El Expte N° 665/2.023 el cual solicita regularizar la deuda con la empresa ALTA COMPLEJIDAD EN MEDICINA S.R.L, que brindó el servicio de Ecografías y Estudios de complejidad, mediante solicitud de la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Aguaray, a través de la Empresa **ALTA COMPLEJIDAD EN MEDICINA S.R.L CUIT N° 30-714444978-3**, con domicilio comercial en Sarmiento 181, Ciudad de Tartagal, la cual brinda el servicio de Ecografías, Ecodoppler, Tomografías y Resonancias para las tareas de auxilio con especial atención en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social de los distintos barrios y parajes del pueblo de Aguaray.-

Que, la carta Orgánica Municipal - Ley 7936, Titulo Séptimo - CAPÍTULO VIII FONDOS FIDUCIARIOS - Fondo Asistencial Articulo. 74.- El fondo asistencial, cuyo objetivo es atender en modo particular a las familias del Municipio que se encuentren en situación de vulnerabilidad, en materia de salud, educación y vivienda, será administrado por el
Área de Acción Social.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado brindar la posibilidad al acceso a la realización de estudios de alta complejidad, para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación de salud.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago correspondiente a la suma de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 15.250,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa ALTA COMPLEJIDAD EN MEDICINA S.R.L CUIT N° 30-714444978-3, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray Provincia de Salta

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY